

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN ESPE-INNOVATIVA E.P. N° 2018-144
PROCESO DE IMPORTACIÓN****EL GERENTE GENERAL****CONSIDERANDO:**

- QUE** el numeral 6 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública corresponde al Servicio Nacional de Contratación Pública administrar los procedimientos para la certificación de producción nacional en los procesos precontractuales y de autorización de importaciones de bienes y servicios por parte del Estado;
- QUE** mediante Oficio N° SERCOP-DCPN-2018-0619-O de 21 de mayo de 2018, el Servicio Nacional de Contratación Pública informa al Gerente general que *"... una vez realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional correspondiente al código VPN-INNEP-020-2018 que determinó la no existencia de proveedores en el país para el objeto de la contratación planteada, bajo responsabilidad de la entidad contratante, se AUTORIZA la adquisición del bien en el exterior, debiendo precautelar la aplicación de procesos competitivos."*;
- QUE** en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 3 del Reglamento General la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 15 de la Normativa para el funcionamiento de la Empresa Pública, con Resolución ESPE-INNOVATIVA E.P. N° 2018-129, de 29 de mayo de 2018, el Gerente General dispone: la publicación en la página institucional de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P. del pliego para la "Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de La Infraestructura Académica del Laboratorio de Electrónica del Campus Matriz de La Universidad de las Fuerzas Armadas, ESPE, específicamente Nodo de Control 6 I/O (8), Nodo Regulador de Iluminación (8), Nodo Regulador de Iluminación RGB (8), Sensor De Humedad (8), Sensor Infrarrojo (16), Sensor de Movimiento (16), Nodo de Control 4 I/O (16), Nodo de Control 2 I/O (8), Nodo de Regulación de Consumo (8), Nodo Infrarrojo (4), Nodo Control de Accesos (4), Pantalla Táctil (8), Botonera Táctil (4), Fuente de Alimentación (16), Nodo de Audio (8), Interfaz de Conexión (4), Nodo de Alarmas Técnicas (4) ; el inicio del proceso; aprueba el pliego; y la designación de la delegada para el proceso precontractual;
- QUE** mediante convocatoria publicada en la página de la Empresa Pública ESPE- INNOVATIVA E.P., el 29 de mayo de 2018, se invitó a personas naturales o jurídicas a que presenten sus ofertas con base a las especificaciones técnicas constantes en el pliego;
- QUE** en la Sección II.- Condiciones Generales y Particulares del Pliego de Importación en el numeral 2.2 se establece la directriz a seguir en cada etapa, constando en la Etapa E.- Selección.- es un proceso que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador;
- QUE** con Acta de Calificación de Ofertas No. 2018-003, la Delegada de la máxima autoridad manifestó: "Una vez que se ha revisado y analizado la oferta presentada por INGENIUM Ingeniería y Domótica S.L a través de su distribuidor en el país señor Héctor Fernando Chinchero Villacís, ha procedido a Calificar la oferta técnica económica , misma que ha cumplido las condiciones definidas en el pliego, por lo que, se recomienda a la máxima autoridad adjudicar la orden de compra a la propuesta presentada por INGENIUM Ingeniería y Domótica S.L por medio de su distribuidor autorizado en el país Héctor Fernando Chinchero Villacís por convenir a los intereses empresariales;

En ejercicio de la facultad que le confieren el artículo 15 de la Normativa para el funcionamiento de la Empresa Pública,

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger la recomendación de la delegada para llevar a cabo el proceso precontractual y adjudicar la Orden de Compra para la "Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de La Infraestructura Académica del Laboratorio de Electrónica del Campus Matriz de La Universidad de las Fuerzas Armadas, ESPE; Nodo de Control 6 I/O (8), Nodo Regulador de Iluminación (8), Nodo Regulador de Iluminación RGB (8), Sensor De Humedad (8), Sensor Infrarrojo (16), Sensor de Movimiento (16), Nodo de Control 4 I/O (16), Nodo de Control 2 I/O (8), Nodo de Regulación de Consumo (8), Nodo Infrarrojo (4), Nodo Control de Accesos (4), Pantalla Táctil (8), Botonera Táctil (4), Fuente de Alimentación (16), Nodo de Audio (8), Interfaz de Conexión (4), Nodo de Alarmas Técnicas (4); a la oferta presentada el 04 de junio de 2018, por el señor Héctor Fernando Chinchero Villacís, Representante autorizado en el Ecuador de la empresa INGENIUM Ingeniería y Domótica S.L, por el monto total de USD. 20.691,36 (Veinte mil seiscientos noventa y un dólares con 36/100 dólares de los Estados Unidos de América), en el cual no se incluye el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales.

Art. 2.- Notificar al señor Héctor Fernando Chinchero Villacís, Representante autorizado en el Ecuador de la empresa INGENIUM Ingeniería y Domótica S.L, con la adjudicación del contrato para la "Adquisición de Equipos para el Fortalecimiento de La Infraestructura Académica del Laboratorio de Electrónica del Campus Matriz de La Universidad de las Fuerzas Armadas, ESPE; Nodo de Control 6 I/O (8), Nodo Regulador de Iluminación (8), Nodo Regulador de Iluminación RGB (8), Sensor De Humedad (8), Sensor Infrarrojo (16), Sensor de Movimiento (16), Nodo de Control 4 I/O (16), Nodo de Control 2 I/O (8), Nodo de Regulación de Consumo (8), Nodo Infrarrojo (4), Nodo Control de Accesos (4), Pantalla Táctil (8), Botonera Táctil (4), Fuente de Alimentación (16), Nodo de Audio (8), Interfaz de Conexión (4), Nodo de Alarmas Técnicas (4), para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se proceda a la firma del respectivo contrato, en un término de 15 días contados a partir de la publicación de esta resolución.

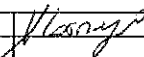
Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, la misma que deberá ser publicada en la página institucional de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., www.espe-innovativa.edu.ec

Dado en la ciudad de Sangolquí, a 05 de junio de 2018.



ESPE-Innovativa
EMPRESA PÚBLICA
GERENCIA GENERAL

Crrt. (SP) Ing. Mario Calderón Peñaloza
GERENTE GENERAL

Revisión legal	Ab. Ximena Cornejo B.	Directora Jurídica	
Elaboración	Dr. Christian Madrid	Analista Jurídico	